

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez con solicitud de retiro de demanda. Santiago de Cali, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI
Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1756
Radicado:	76001 31 10 014 2021 00296 00
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	CONSTANZA HERNÁNDEZ ESCOBAR
Causante:	GLADIS ESCOBAR GIL
Tema:	Autoriza Retiro Demanda.

La mandataria judicial de la parte demandante solicita a través de memorial el retiro de la demanda, por tanto, de conformidad con el artículo 92 del CGP se autoriza el retiro de la misma, por parte de la abogada MAGELY FERNANDA SUAREZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 132
del 18° de agosto de 2021

Firmado Por:

Luis Alberto Acosta Delgado

Juez

Familia 014 Oral

CCC

Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a63ac9fa4188efdd449b5cfb3a9c085cb8f12c2a6d4c9bdc0780011fbcf24733

Documento generado en 17/08/2021 02:55:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CCC